



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VILLAROEL TAPIA HECTOR SAMUEL

DECRETO (E) Nº 182

CHILLAN VIEJO, 10.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.069.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 215 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2010.

c) Certificado de vacaciones progresivas Ley Nº 19.250, con fecha 26.12.2013.

d) Decreto Alcaldicio Nº 547 del 21.01.2013, que autoriza feriado legal por 17 días desde 07.01.2013 al 29.01.2013, quedando 0 día hábil periodo (01.09.2011 al 01.09.2012).

e) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 03.01.2014, por Sr(a). VILLAROEL TAPIA HECTOR SAMUEL, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 17 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 17 días hábiles, por Sr(a).VILLAROEL TAPIA HECTOR SAMUEL, Cédula de Identidad Nº 12.379.982-8, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 13.01.2014 al 04.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.09.2012 al 01.09.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CELO MELO VE JEFE DAEM (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / MGGB / RMR / EX

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, DAEM.